



<https://siglob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=vEKmRprz5XnbhBAAdaLkYJo1IkQMqxW4ubEWfVlXM%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 04 de junio de 2024

CIRCULAR AMC-CIR-000205-2024

Para **RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**
De **SECRETARIA DE EDUCACION**
Asunto **BAJA DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS IEO**

Cordial saludo,

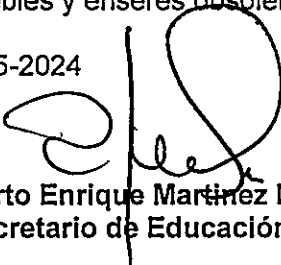
De conformidad al seguimiento y control de Inventario de bienes muebles adscritos a cada Institución Educativa Oficial a su cargo y dándole alcance a la circular AMC- CIR-000105-2024, en concordancia con el Manual de Procedimiento para manejo de inventario establecido en el Decreto 0620 del 17 de junio de 2024, se ha evidenciado que muchos de los bienes inventariados no están prestando el servicio por causa de deterioro.

Motivo por el cual se hace necesario dar inicio con el proceso Administrativo de bajas. Con el fin de optimizar los espacios de las Instituciones Educativas y así proceder con el inventario y adquisición de bienes muebles nuevos, bien sea para dotación o puesta en marcha de las Instituciones Educativas

Por lo anterior, permite recodarles tener presente los procedimientos establecidos dicha Circular, en la cual se les socializo los lineamientos administrativos a seguir para dar de baja a material educativo, equipos, muebles y enseres obsoletos, inservibles e irrecuperables.

Anexo: Circular AMC-CIR-000105-2024

Atentamente


Alberto Enrique Martínez Monterrosa
Secretario de Educación Distrital

Reviso: Luis G. Pacheco Ceballos 
Subdirector Técnico (Gestión Administrativa)
Proyecto: Jairo Higuera Bru 